"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONVOCATORIA CAS N.º 4 - 2021 - UGEL 02

ASISTENTE II - Dirección

(1vacante)

I. **GENERALIDADES**

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de UN/A (1) ASISTENTE II Dirección, para la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02- Dirección

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.

4. Base legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE.
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE de fecha 06 de mayo de 2020.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR-PE de fecha 19 de agosto de 2020.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	General: Mínimo dos (02) años de experiencia general en el sector público y/o privado.	
	Específica: Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público Nivel mínimo del puesto : Auxiliar o Asistente.	
Habilidades o competencias	Proactivo/a, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, responsabilidad, puntualidad, vocación de servicio, compromiso e iniciativa.	
Formación académica, grado académico y/o nivel secundario	Bachiller en Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación o Marketing.	
Cursos y/o programas de especialización	Curso y/o Taller de Redacción y Estilo	

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Conocimiento para	el	Conocimientos	informáticos.	Deseable,	conocimientos	en
puesto y/o cargo		manejo de SINA	۵D.			

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1) Atención al público sobre la situación de la documentación que se encuentra el trámite de sus expedientes.
- Asistencia administrativa en las diferentes áreas de la sede administrativa de la UGEL 02.
- 3) Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento del mobiliario equipo y acerco documental.
- **4)** Verificación de documentos como resoluciones, oficios, memos, informes, cumplan con los protocolos documentarios y formales de la entidad.
- **5)** Emisión de documentos, memos, oficios, requerimientos, así como el control de sus respectivos antecedentes.
- **6)** Numeración de resoluciones del área de Dirección para su respectiva numeración y archivamiento.
- 7) Otras funciones que le asigne el (la) director (a) de la UGEL 02.
- 8) Realizar trabajos de modo presencial, vía remota o mixta a solicitud del jefe de área en caso lo requiera.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02-UGEL 02: Jr. Antón Sánchez n.º 202, urb. Miguel Grau-San Martín de Porres-Lima.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción y registro del contrato. Termino: Tres meses apartir de la firma del contrato. Sujeto a renovación.
Remuneración mensual S/ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 soles). Inclumentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicula trabajador/a.	
Otras condiciones esenciales del contrato	Estar habilitado/a para contratar con el Estado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	8/1/2021	Dirección
Publicación del proceso en el portal	11/01/2021 AL	Recursos Humanos
Talento Perú-SERVIR	22/01/2021	1 (Codicos i idiliarios
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL 02: http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	11/01/2021 AL 22/01/2021	Recursos Humanos
Presentación de la Ficha Curricular (en Excel) de acuerdo con el Anexo N° 01.		Recursos Humanos
	27/01/2021	

de Educación Unidad de Gestión de Lima Metropolitana Educativa Local N° 02 Área de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Declaraciones juradas y otros señalados en el ítem VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR para la etapa de la Evaluación Curricular.		
TODOS los documentos escaneados y ordenados de acuerdo con lo declarado en la Ficha Curricular.		
Los documentos en formato PDF de acuerdo con lo indicado en el ítem VII, el peso máximo de los archivos NO debe exceder a 4MB		
Ficha curricular y documentos sustentatorios deberán ser remitidos al correo electrónico: selecciondepersonal@ugel02.		
gob.pe en el horario de 08:00 a. m. a 04:30 p. m.		
SELECCIÓN		
Evaluación de la Ficha Curricular	01/02/2021 AL 04/02/2021	Recursos Humanos
Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha Curricular en: http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	05/02/2021	Recursos Humanos
Entrevista virtual: A través de los canales virtuales habilitados por la UGEL 02.	08/02/2021	Recursos Humanos y Área Usuaria
Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: http://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	09/02/2021	Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTR	ATO	
Suscripción y registro del contrato. Vía virtual al correo de selecciondepersonal@ugel02.gob.pe	10/02/2021	Recursos Humanos

VI. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación de los postulantes se realizará en dos etapas:

- a) Etapa de la Evaluación Curricular.
- b) Etapa de la Entrevista.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida (Anexo N° 01)	40	50
Entrevista virtual	40	50
TOTAL	80	100

a) Etapa de la Evaluación Curricular

de Educación Unidad d de Lima Metropolitana Educativa

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Área de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Los/Las postulantes remitirán para la etapa de evaluación curricular al correo electrónico selecciondepersonal@ugel02.gob.pe su FICHA CURRICULAR **DOCUMENTADO** (Anexo N° 01) como parte de los documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia escaneada de su DNI deberá reflejar anverso y reverso y la copia escaneada de su título profesional y/o técnico o bachiller o diploma o certificado de egresado deberá reflejar anverso y reverso según corresponda el requisito de la "Formación Profesional". El Anexo N° 01 debidamente **DOCUMENTADO** es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

b) Etapa de la Evaluación de la Entrevista

La hora de la entrevista virtual se colocará en la publicación de los resultados de la evaluación curricular que será comunicado de acuerdo al cronograma establecido. La entrevista virtual se realizará a través de los canales virtuales habilitados por la UGEL 02.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1) Para la etapa de la evaluación curricular:

ARCHIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR AL CORREO ELÉCTRONICO selecciondepersonal@ugel02.gob.pe:

- a) 1ER ARCHIVO PDF (*): El que deberá contener los 6 documentos (**) que se detallan a continuación y que no debe exceder de un peso máximo de 4MB y deberán ser presentados en el siguiente orden:
- 1. Ficha curricular (Anexo N° 01): Remitir en formato PDF (documento PDF que deberá estar previamente firmado por el/la postulante, además de colocar su huella digital).
- 2. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- 3. Declaración jurada de relación de parentesco.
- 4. Declaración jurada para bonificación por discapacidad o FF. AA o bonificación a deportistas calificados de alto nivel.
- 5. Formato de autorización para recibir notificaciones de correo electrónico
- 6. Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del Estado.
- 7. Copia simple de DNI vigente.

b) 2DO ARCHIVO PDF (*):

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO ALCANZADO

- Copia de su título profesional y/o técnico y/o bachiller según corresponda el requisito de la Formación Profesional.
- Otros documentos que deberá contener toda la información declarada en el ítem B de la Ficha Curricular.

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN: El que deberá contener la información declarada en el ítem C de la Ficha Curricular.

c) 3ER ARCHIVO PDF (*):

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Área de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECÍFICA: El que deberá contener la información declarada en el ítem E.1 y E.2.

d) UN ARCHIVO EXCEL: Ficha Curricular (Anexo N° 01), dato informativo que debe ser igual al documento PDF que adjunte.

Ficha Curricular para la postulación por correo electrónico

La información consignada en la Ficha Curricular (Anexo N° 01) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la entidad según lo establecido en Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Todos los archivos se remitirán al correo electrónico selecciondepersonal@ugel02.gob.pe en la fecha programada de acuerdo a lo siguiente:

Horario: a partir de las 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m.

Asunto del correo: deberá consignarse el número del proceso CAS, el primer nombre y los dos apellidos de la persona que postula (todo en mayúscula).

Ejemplo:

CAS N° 036-I-2020: ROSA ALVAREZ CASTILLO

NOTA IMPORTANTE A TOMAR EN CUENTA

El/La postulante solo deberá adjuntar los archivos solicitados en el ítem V. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</u>

- 1. Para la etapa de la Evaluación Curricular, literal a), b) y c) es decir 3 archivos PDF y el item d) un archivo en formato Excel.
- 2. Deberá tener en cuenta que los archivos en PDF, no deberán exceder de 4MB.
- Solo será válido el primer correo que remite el/la postulante, de haber correos posteriores no serán considerados para la etapa de la evaluación curricular, por lo que se recomienda leer las bases antes de postular.
- Los/Las postulantes que no cumplan con lo indicado, quedarán automáticamente considerados/as como NO APTOS/AS.

2) Para la firma del contrato:

Después de la publicación de los resultados finales, el/los/las postulantes declarado/os/as **GANADOR/RES/RAS**, deberán remitir al correo de : selecciondepersonal@ugel02.gob.pe el certificado de antecedentes penales vigente a la fecha y adicionará en caso corresponda el documento que acredite de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Personal con Discapacidad o deportista calificado, en la fecha publicada en el formato de Resultado Final de la Convocatoria CAS.

de Educación Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Previa coordinación con el personal encargado del correo de selección, el candidato **GANADOR/RES/RAS** de la convocatoria CAS remitirá al correo del <u>buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe</u> la documentación solicitada : declaraciones juradas firmadas y contrato CAS debidamente firmados y con su huella digital en formato pdf.

El CAS GANADOR/RES/RAS consignará en el asunto del correo para remitir las declaraciones juradas al <u>buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe</u> lo siguiente :

Ejemplo:

GANADOR CONV. CAS 1-2021-UGEL02- Primer Nombre y Apellidos del CAS GANADOR.

El horario de envio de la documentación al buzon de comunicaciones de la UGEL02 será el siguiente:

De 08:00 a. m. hasta las 04:30 p. m.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).

Bonificación por Discapacidad: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Área de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida por las Fuerzas Armadas, que indica que la persona ha cumplido con el Servicio Militar y/o Libreta Militar que especifique que ha realizado el Servicio Militar.
- Bonificación a Deportistas calificados de alto nivel: Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido, descrito en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0065-2020-SERVIR-PE.

• Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

ÍTEM a)	PAUTAS
a)	
Formación académica b)	sustentado con los siguientes documentos: ✓ Secundaria: Certificado de secundaria completa. ✓ Egresado/a: Copia de constancia y/o certificado y/o diploma de egresado/a donde se especifique la fecha de emisión. ✓ Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de Bachiller (anverso y reverso) ✓ Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del Título Profesional (anverso y reverso) En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el/la postulante solo presenta el anverso, el área de Recursos Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de validar el grado académico obtenido, de no encontrarse inscrito en SUNEDU será descalificado. Las variaciones de denominación para una misma especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por ejemplo: si el perfil requiere la especialidad de Comunicaciones y el/la postulante pertenece a la carrera de Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como válida. El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de Magíster (diploma) registrado en SUNEDU. Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente.

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	lei bicentenano dei i era. 200 anos de maependencia
	Institutos Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por ambos
	lados (anverso y reverso).
	En caso el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe
Colegiatura y	sustentarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en
habilitación	el Colegio Profesional correspondiente donde se visualice que se
	encuentra habilitado a la fecha de su postulación.
	 a) Los cursos, programas de especialización y/o diplomados
	solicitados deben ser acreditados mediante un certificado,
	constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil.
	Esto incluye cualquier modalidad de capacitación:
	cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros
Cursos y/o	(presencial o virtual).b) Asimismo se verificará que el documento adjunto (cursos,
programas de	programas de especialización y/o diplomados) cumplan con
especialización	las horas mínimas establecidas en el formato de perfil de
	puesto:
	✓ Curso de especialización: el mínimo de horas
	establecidas es 24 horas.
	✓ Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90
	horas.
	En caso de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser
	sustentados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que
Cursos técnicos	se especifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel,
	SAP, SIAF, SIGA (con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si
	procede de órgano rector).
	a) Se verificará que el/la postulante cumpla con el tiempo de
	experiencia general requerido para el puesto, (incluidas las
	prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso,
	caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico
	y/o título técnico o profesional requerido en el perfil del
	puesto.
	b) Deberán acreditarse con copias simples de certificados,
	constancias de trabajo, constancias de servicios (locación)
	resoluciones de inicio y de cese, órdenes de servicio con sus
	respectivas conformidades, boletas de pago, contratos y
	adendas, según sea el caso.
	c) Todos los documentos que acrediten experiencia deberán
Experiencia	presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
general	d) En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre
	profesionales y otras modalidades formativas, <u>a excepción de</u>
	las prácticas profesionales y, las prácticas pre profesionales a partir de la vigencia del D. Leg. 1401 los cuales deberán
	sustentar esta modalidad mediante constancia emitida por la
	respectiva entidad.
	e) Para los casos de SECIGRA, se considerará como
	experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido
	después de haber egresado de la carrera profesional
	correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá
	presentar la constancia de egresado/a y el Certificado de
	SECIGRA DERECHO, otorgado por la Dirección de
	Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y
F	Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Experiencia	a) En el rubro de experiencia específica, se verificará que el/la
específica	postulante cumpla con el nivel y temáticas descritas en
	el perfil de puesto, debiendo tener en cuenta también que,
	para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Área de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	b)	universitaria, el tiempo de experiencia específica (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado. Asimismo, si el/la postulante cuenta con más de una carrera profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha de egreso de la universidad o instituto correspondiente a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que está postulando.
Conocimientos		
para el puesto o	No requiere documentos de sustento.	
cargo		
Jul. 20		

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Todos los documentos deben estar escaneados y ser legibles.
- Se debe respetar la presentación de los expedientes de acuerdo al correo señalado en las bases, fecha y hora señalada.
- Abstenerse de colocar documentos que no sean requeridos de acuerdo con el perfil de la convocatoria CAS.
- En el caso de Resoluciones Directorales de contrato, adjuntar copia de talones de pago.
- En caso de trabajo bajo el régimen CAS, presentar certificados de trabajo otorgado por UGEL o Entidad Pública.
- En caso de trabajo en entidades privadas, presentar certificados de trabajo.
- No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.
- Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas no serán consideradas aptas para el proceso.
- Los/Las postulantes solo podrán participar de un (01) proceso CAS, dentro de la misma fecha de publicación, a la vez. De presentarse a dos o más procesos en la misma fecha de publicación, solo tendrá validez la primera solicitud que ingrese a la entidad.
- El/La candidato/a ganador/a deberá presentar sus certificados de antecedentes penales como requisito para la suscripción del contrato.
- Los/Las postulantes no ganadores/as que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS/AS según el orden de mérito alcanzado, siempre y cuando hayan pasado a la segunda etapa del proceso de la convocatoria CAS (etapa de entrevista).

LA COMISIÓN